



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2019**

Siendo las 09:00 horas, del día jueves 10 de octubre de 2019, reunidos en la Sala de Sesiones de Rectorado, sito en calle Arequipa N° 282, de la ciudad de Moquegua, se dio inicio a la Sesión Ordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, y la asistencia de los siguientes consejeros: el Vicerrector Académico, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería; el Vicerrector de Investigación, Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez; los Representantes de Estudiantes: Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani y el Representante de Graduados, Sr. Luis Miguel Caya Salazar.

No asistió: El representante de Estudiantes, Sr. Daniel Neptali, Luque Ale.

Asistieron como invitados: La Directora General de Administración, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza; el Director del Programa Deportivo de Alta Competencia - PRODAC, Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca; el Encargado de la Oficina de Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado, Eco. Hugo Cesar Espinoza Palza; el Director General de la Filial Ilo, Mgr. Rendo Antonio Delgado Loza; y, la Asesora Legal de la Universidad, Abog. María Isabel Vargas Vargas.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui;

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de nueve (09) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria.

AGENDA.

I. Lectura de Actas.

El Secretario General de la Universidad, informa a los miembros del Consejo Universitario, que las actas correspondientes al mes de setiembre, se encuentran en borrador para su revisión correspondiente, y posterior aprobación. En ese sentido, se dispensa la lectura de actas.

II. Informes.

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, informa:

- ✓ Que, mediante Oficio N° 1063-2019-R-UJCM, se presentó el Plan de Adecuación – PDA de la Universidad José Carlos Mariátegui, a la Dirección del Licenciamiento de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, con fecha de recepción lunes 07 de octubre de 2019, con registro de recepción 42471, a horas 8:00 a.m.; dando cumplimiento a las fechas establecidas para la presentación del Plan de Adecuación.
- ✓ Que, el día 17 de octubre de 2019, se llevará a cabo el Proceso de Elecciones Complementarias de Docentes Ordinarios, Estudiantes y Graduados, para los Órganos de Gobierno de la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Facultad y Consejo de Escuela de Posgrado; por lo que, el Comité Electoral Externo viene trabajando de acuerdo a sus funciones, la implementación del Proceso de Elecciones en la Sede Moquegua y Filiales de la Universidad.

III. Pedidos.

La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado, solicita:

1. Contratación de personal administrativo Sr. Renato Urday Calcina, para la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación. Oficio N° 0622-2019-OCUA-UJCM. Oficio N° 1291-2019-O.RR.HH-UJCM.
2. Contratación de personal administrativo Sr. Ronny Erikson Ticona Marca, para la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación. Oficio N° 0621-2019-OCUA-UJCM. Oficio N° 1290-2019-O.RR.HH-UJCM.
3. Aprobación de lo resuelto en las Resoluciones Directorales N° 1456 y 1457-2019-DEPG-UJCM. Oficio N° 1517-2019-DEPG-UJCM.

4. Pagos pendientes de docentes de la Escuela de Posgrado, correspondiente al Semestre Académico 2019-I. Oficio N° 1331- 2019-DEPG-UJCM. Oficio N° 1278- 2019-DEPG-UJCM. Oficio N° 1279- 2019-DEPG-UJCM. OFICIO N° 1253-2019-O.RR.HH-UJCM.

La Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani, Representante de Estudiantes, solicita:

1. El pronunciamiento Público sobre el Plan de Adecuación - PDA.
2. La Inclusión de dos estudiantes en las Comisiones de Implementación del Plan de Adecuación - PDA.

El Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita:

1. Aprobación de lo resuelto en la Resolución de Consejo de Facultad N° 400-2019-CFAIA-UJCM. Oficio N° 741-2019-DFAIA/UJCM. Oficio N° 1922-2019-VRA./UJCM.
2. Ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 392-2019-CFAIA-UJCM, de fecha 17 de setiembre de 2019.

El Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, solicita:

1. Ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 798-2019-CF-FCJEP-UJCM. Oficio N° 832-2019-D-FCJEP-UJCM. Oficio N° 01949-2019-VAC./UJCM

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, solicita:

1. Rectificación de nota e inclusión de matrícula en el Semestre académico 2019-II, de la estudiante Angela Janet Trinidad Bautista, de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Sede Moquegua. Oficio N° 02002-2019-VRA./UJCM.
2. Se trate la situación académica de la estudiante Norma Vilchez Villano, de la Carrera Profesional de Educación Inicial. Oficio N° 02005-2019-VRA./UJCM.
3. Aprobación del Plan Estratégico Institucional 2016-2023, Versión 02. Oficio N° 02007-2019-VRA/UJCM.
4. Designación de oficina encargada del seguimiento y control del Plan Estratégico Institucional 2016-2023. Oficio N° 02008-2019-VRA/UJCM.
5. Aprobación del Expediente Técnico, denominado: "Construcción y Mantenimiento del Cerco Perimétrico Tipo UNI de la Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui". Oficio N° 02011-2019-VRA./UJCM.

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad, solicita:

1. Colectivo Mariateguino de los estudiantes. Documento S/N.
2. Se trate el informe remitido por el Tribunal de Honor Universitario referente a los 26 expedientes observados para optar el título profesional de Abogado, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Filial Lima. Informe N° 639-2019-MIVV/AL.
3. Ratificación de la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 023-2019-CEU-UJCM, de fecha 03 de octubre de 2019.
4. Aprobación del Informe de Becas Estudiantiles, correspondiente al Semestre Académico 2019-II, Filial Ilo. Oficio N° 1465-2019-DG-UJCM/ILO.
5. Se deje sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 1476-2019-CU-UJCM, de fecha 10 de junio de 2019. Oficio N° 808-2019-DGA-UJCM.
6. Reconocimiento y agradecimiento al Arql. Gerardo Felipe Carpio Díaz, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ilo. Oficio N° 040-2019-CO-EPD-FCJEP-UJCM-ILO.
7. Aprobación del Flujograma de la Directiva para el Personal Docente y Administrativo implicado en Delitos, Apología de Terrorismo, Violación de la Libertad Sexual y Tráfico Ilícito de Drogas. Oficio N° 618-2019-OCUA/UJCM.
8. La celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Ilo y la Universidad José Carlos Mariátegui. Informe N° 637-2019-MIVV/AL/UJCM. Informe N° 025-2019-OPLA-UJCM.

La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita:

1. Ratificación de la Resoluciones de Consejo de Facultad N° 0232, 0233, 0234, 0235, 0236, 0237, 0239 y 0240-2019-CF/FACISA-UJCM. Oficio N° 1006-2019-FACISA/UJCM.
2. Ratificación de la Resoluciones de Decanato N° 0823, 0832 y 0835-2019-RD/FACISA-UJCM. Oficio N° 1005-2019-FACISA/UJCM.



El Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Secretario General, solicita:

1. Ratificación de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario. Oficio N° 884 - 2019-SG-UJCM.

Cuestión Previa: El señor Presidente, con la venia de los consejeros, solicita se adelante el tema del documento presentado por el Colectivo Mariateguino, teniendo en consideración que se tiene la presencia de estudiantes; por lo que, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, adelantar el punto y se procede a tratar inmediatamente.

1. **Colectivo Mariateguino de los estudiantes. Documento S/N.** Vista y analizada la documentación antes citada; el señor Presidente cede la palabra al representante del Colectivo Mariateguino de los estudiantes, el mismo que solicita: 1) Una exposición pública del Plan de Adecuación - PDA; 2) La inclusión de estudiantes en cada una de las comisiones conformadas para la implementación del Plan de Adecuación PDA; y, 3) Acceso al Plan de Adecuación - PDA; tras el debate los miembros del consejo acuerdan, lo siguiente 1) Encargar al Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Presidente de la Comisión de implementación del Plan de Adecuación - PDA, programar una fecha, para la exposición pública del Plan de Adecuación - PDA, ante los estudiantes y padres de familia; y 2) Encargar, al representante del Colectivo de los estudiantes, remitir la propuesta de designación de dos (02) estudiantes con el perfil idóneo, a fin de que integren las comisiones conformadas de cada una de las Condiciones.

Se retoma la agenda

IV. Despacho

4.1 Grados y Títulos.

Teniendo en cuenta que los expedientes de Grados Académicos de Bachiller, Títulos Profesionales, Títulos de Segunda Especialidad y Grados Académicos de Maestro, procedentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Facultad de Ingeniería y Arquitectura y de la Escuela de Posgrado, reúnen los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente, según resultados de la verificación realizada a través de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General, y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad: "Conferir a nombre de la Nación, los Grados Académicos, Títulos Profesionales, Títulos de Segunda Especialidad y Grados Académicos de Maestro", a los siguientes aspirantes:

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FCJEP	BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ESTRATÉGICO Y MARKETING	1. ALCAZAR MIRANDA RUBEN AMERICO
		2. APAZA CHIPANA GISELA
		3. BELTRÁN RODRÍGUEZ JAVIER ENRIQUE
		4. CALLIRGOS CASANOVA BADIA STEPHANYE
		5. GOMEZ LAURA ELIZABETH
		6. INGA CAMA CARLOS RONALDO
		7. MAMANI NINA PAOLA XIOMARA
		8. MENDOZA CUSI NELLY
		9. OJEDA ROMERO MISHELL BRILLY
		10. PAREDES MAMANI ADELA FANNY
		11. TICAHUANCA ARPASI CARLOS MARCELINO
	BACHILLER EN CONTABILIDAD	1. ATAHUALPA HUARAYA YESICA ANDREA
		2. AYALA MENA GLADIS
		3. GROVAS INGALLA JORGE LUIS
		4. JAILA COLCA OLIVER
		5. MEDINA MACEDO MICHAEL ANGEL
	BACHILLER EN DERECHO	1. AGUIRRE QUESQUEN JUAN JOSE
		2. ALFARO CHILINGANO MARCO ANTONIO
		3. APAZA MAMANI CLAUDIO EDGAR
		4. BRAVO HUANUCO JHON ANTHONY
		5. CALDERON GUTIERREZ LIDETH MARIA
		6. CASTILLO CHAVEZ ROXANA
		7. CASTILLO NUÑEZ JOSE WILLIAM
		8. CHAVEZ NUÑEZ FELICITAS
		9. CONDORI APAZA YANET
		10. CRUZ CCUNO PELAYO FRUCTUOSO
		11. ESPINOZA LLACHUA MILLAN
		12. FLORES CRUZ LOURDES JUANA
		13. FRISANCHO ANCASI SILVESTRE
		14. GAMARRA SALDIVAR AUGUSTA



M
P
S
A
L

Carla

(O)

(Z)

9

2

+

		15. HUMPIRI TORRES TEOFILO
		16. INGA TUPINO CLOTILDE MAGDALENA
		17. JABO LLACSAHUANGA SEGUNDO ELEODORO
		18. LA JARA COLONIO CARLOS RAMON
		19. MAMANI APAZA JACQUELINE
		20. MERINO SANCHEZ CRISTOPHER KARL
		21. PAREDES PAREDES FIDEL
		22. PEREZ AGUILAR ALEX AMILKAR
		23. QUISPE QUISPE KAREN GIANINA
		24. RAMIREZ VALENCIA RILDO
		25. RIVERA CHUMPITAZ RUBEN RAFAEL
		26. SALAZAR PASTRANA ANGEL ALBERTO
		27. UMIRE MAMANI ALEJANDRINA
		28. YGLESIAS PASTOR MARIBEL MILAGROS
	BACHILLER EN EDUCACIÓN INICIAL	1. CARCAUSTO HUAMANTUMA YENNY
		1. ACSARA VELARDE OLIVIA
		2. ALCARRAZ CACERES JUAN
		3. CONDORI MAMANI ARACELI LAURA
		4. DIAZ UMIÑA MARILUZ
		5. FLORES FLORES MILENA MISHELL
		6. FLORES MENDOZA ELISA GLADYS
		7. FONSECA SUTTA LUCERO DE BELEN
		8. HUARSAYA QUISPE RUBÉN FERNANDO
		9. HUGO SALINAS DE DIAZ VALERIE RINA
		10. MAMANI VILCA CHRISTIAN REY
		11. NINA TICONA GABRIELA MARJORY
		12. QUISPE HUANCA ROSA NELY
		13. SERRANO BANCES CRISTELL ALEXANDRA
	BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL	1. ASCONA GAMEZ EYMY RAYMY
		2. CAMALA HUAMANGA THALIA
		3. CASTRO NORIEGA KATERINNE GRISELL
		4. ESPINOZA TELLO LESLIE LORENA MABEL
		5. MAMANI RAMOS LIZBETH SOLARY
		6. TAPIA CHAVEZ CARLA ROMINA
	BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL	1. BEGAZO CHARCA ROSA ELIZBETH
		2. LAURA HANCCO GABRIELA ELIZABETH
		3. OLIDEN CHAVEZ JESSICA
		4. PALOMINO QUISPE ANA PAOLA
FAIA	BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	1. CARCASI INFANZON JORGE GUILLERMO
		2. CUAYLA MAMANI JAVIER EDISON
		3. INZA DIONISIO CRHISS HARRY
		4. LIMACHI CONDORI DAVID ROMARIO
		5. MAMANI CUNO ALEX JAVIER
		6. MANRIQUE TAPIA JORDY GUILLERMO
		7. MENDOZA PUMA MARLON NEIL
		8. PUMA ESPINOZA RUDY SAUL
		9. RAMOS ALBARRACIN JOSE ANTONIO

TÍTULOS PROFESIONALES		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FCJEP	ABOGADO	1. ALAN ORDOÑEZ LUIS MARIANO
		2. CHOQUECAHUA GOMEZ VICTOR WILFREDO
		3. HUANCA SILVA JESÚS GABRIELA
		4. PEREDA RONDOÑO ESTHER ABIGAIL
		5. PEREZ CANCHIS SANDRO SAMUEL
	INGENIERO COMERCIAL	1. ARREGUI SALAZAR YRENE MARGARITA
		2. CARDENAS PUMA CHRISTIAN JOSE
		3. CARRERA BARRIOS YESSICA ISABEL
		4. CHAMBI CUSI BALBINA GRACIELA
		5. CHURA VASQUEZ CENY GUILLERMINA
		6. CORDOVA ALVARADO RONALD EUSEBIO
		7. HUANCA PILCOMAMANI HAYDEE AURELIA
		8. HUAYHUA LLAMOCA MIQUER WILFER
		9. PAUCCARA HANCCO GLADIZ
10. PLASENCIA MEDINA NORMAN JOEL		
11. RIOS PAREDES MARCO ANTONIO		
12. ROJAS ANCO RAQUEL MILAGROS		
13. SOTO SOSA MARCO ANTONIO		
14. TINADO ARIAS EVA CECILIA		

		15. VELARDE ITA ANDREE ALONSO
		16. YAYA FLORES RONALD ANDRES
		17. ZAMALLOA GARCIA EDGAR
	LICENCIADA EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ESTRATÉGICO	1. APAZA SUCAPUCA ESTEFANI ROXANA
		2. MICKLE CAMPOS FANNY CECILIA
	LICENCIADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ESTRATÉGICO	1. GOMEZ LAZARO DARWIN RODRIGO
		2. LUQUE PUMA JORGE ROLANDO
		3. NINA CHAVEZ BRAYAN BEBETO
FAIA	INGENIERO AGRÓNOMO	1. COLOS AYALA FREDY
		2. VERA LIZARASO DARWIN
		3. VILA GARCIA JORGE MOISES
	INGENIERO AMBIENTAL	1. CRUZ APAZA LOURDES
		2. DEL CARPIO FLOR OMAR DIMAS
		3. FERNANDEZ ARIAS EDWING PERCY
		4. FERNANDEZ DAVILA ADAMS GUADALUPE
		5. FLORES MANGO VICTOR HUGO
		6. HUANCA SARDON WENDY XIOMARA
		7. MERCADO YOVERA PAMELA SUGEY
		8. RAMOS MAMANI VINELIA DAYSI
		9. VALDIVIA MACHACA ELIZABETH MIRELA
		10. CRUZ APAZA LOURDES
	INGENIERO CIVIL	1. BANEGAS HUMIRE YOSELIN DAYANA
		2. CANAHUIRI CALLALLA DANIEL CHARLES
		3. CASANI ALFARO ADITA JANET
		4. CENTENO ADUVIRI NILTON SANTOS
		5. CHOQUE TACO EDITH YUVER
		6. CONDORI CARRILLO PILAR ENMA
		7. CORNEJO HUANCA CLAUDIA ALEJANDRA
		8. FERNÁNDEZ VILLAFUERTE CHRISTIAN GUIDO
		9. IBARRA RODRIGUEZ TELMI KATIUSCA
		10. MAMANI MAMANI YABEL ALEXANDER
		11. MARCA FLORES NELSON ALEXY
		12. RODRÍGUEZ MONTÁNCHÉZ KAREN LISSETH
		13. TACO FLORES FABIOLA DAMARI
		14. VELASQUEZ ESPINOZA ANDREA DEL CARMEN
		15. ZAPATA FLORES JEYNER ALEJANDRO
	INGENIERO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	1. ACEVEDO CACERES EDUARDO AURELIO

GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRO		
EPG	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN	1. MOLLINEDO CATUNTA CAROLINA
	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA Y TUTORÍA ESCOLAR	1. CARDENAS SERNA HERLINDA
	MAESTRO EN INGENIERÍA MECÁNICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE MANTENIMIENTO	1. ANAHUA PEREZ NOE JORGE

TÍTULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD		
EPG	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA EDUCATIVA	1. SALVATIERRA MARTINEZ MARITZA CLOTILDE

Con respecto a los expedientes para optar el Título Profesional, de los bachilleres: Isamar Kinwerly Ponciano Guillen (Ingeniería Comercial); Jose Angel Huilca Bayona (Derecho); Avelino Cordero Condori (Derecho); y, Jasmin del Pilar Zegarra Rivera (Ingeniería Ambiental); tras el debate los miembros del consejo acuerdan, dejar pendiente su aprobación para el próximo Consejo Universitario, ello a razón de encontrarse observada la documentación que se adjuntan en los expedientes de los bachilleres antes citados.



4.2 Ratificación de Resoluciones:

- a) **Resoluciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Oficio N° 0011-2019-FCJEP-UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate correspondiente, respecto a lo resuelto en las Resoluciones remitidas; el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, lo siguiente: 1) Ratificar, las Resoluciones de Decanato N° 4402 y 4403-2019-D-FCJEP-UJCM; y 2) Aprobar, lo resuelto en la Resolución de Decanato N° 4404-2019-D-FCJEP-UJCM.

Cuestión Previa: El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, con la venia de los consejeros, solicita se trate el punto 4.11, sobre designación de Coordinador en las Escuelas Profesionales de Ingeniería Comercial, Educación, Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Filial Arequipa, Semestre Académico 2019-II; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

- 4.11 **Opinión sobre designación de Coordinador en las Escuelas Profesionales de Ingeniería Comercial, Educación, Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Filial Arequipa, Semestre Académico 2019-II. Oficio N° 01920-2019-VRA/UJCM. Resolución de Decanato N° 4263-2019-FCJEP-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Designar, en vía de regularización, a la docente contratada a tiempo completo, Mgr. María Esther Bolaños Vargas, como apoyo en la labor de los coordinadores de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, de la Sede Moquegua, por el periodo comprendido desde el 02 de setiembre al 31 de diciembre de 2019, en concordancia con la Resolución de Decanato N° 4263-2019-FCJEP-UJCM, de fecha 17 de setiembre de 2019; y, 2) Otorgar, a la docente contratada a tiempo completo, Mgr. María Esther Bolaños Vargas, una bonificación mensual de S/. 400,00 (cuatrocientos con 00/100 soles), por la función precisada en el artículo precedente, por el periodo comprendido desde el 02 de setiembre al 31 de diciembre de 2019

Se retoma la agenda

- b) **Resoluciones de la Facultad de Ciencias de la Salud, Oficios N° 0865 y 0907-2019-FACISA/UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate correspondiente, respecto a lo resuelto en las Resoluciones remitidas; el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, lo resuelto en las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 0205 y 0206-2019-CF/FACISA-UJCM; y 2) Ratificar, las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 0208, 0209, 0210 y 0211-2019-CF/FACISA-UJCM; y, las Resoluciones de Decanato N° 0737, 0763, 0766 y 0774-2019-RD/FACISA-UJCM.
- c) **Resoluciones de la Escuela de Posgrado, Oficios N° 1424 y 1447-2019-DEPG - UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate correspondiente, respecto a lo resuelto en las Resoluciones remitidas; el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, lo resuelto en la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 0180-2019-CEPG-UJCM; y 2) Ratificar, las Resoluciones Directorales N° 1327 y 1328-2019-DEPG-UJCM; y, las Resoluciones de Consejo de Escuela de Posgrado N° 0179, 0181, 0182, 0187 y 0188-2019-CEPG-UJCM.

Con respecto a la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 0183-2019-CEPG-UJCM, la Directora de la Escuela de Posgrado, solicita se retire la Resolución antes citada de la agenda de Consejo Universitario, debido a que se realizará una mayor evaluación a la situación de la estudiante Belinda Giuliana Ramos Mamani del Programa de Maestría en Derecho con mención en Derecho Constitucional; por lo que, los miembros del consejo accediendo a lo solicitado, acuerdan retirar la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 0183-2019-CEPG-UJCM de la agenda de Consejo Universitario y devolverla a la Escuela de Posgrado.

- 4.3 **Proceso de regularización de notas y matrículas. Informe N°050-2019-OCI-UJCM, y actuados.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Encargado de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado; tras el debate los miembros del consejo acuerdan que el tema en mención, se tome solo como informe.

Cuestión Previa: El Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, con la venia de los consejeros, solicita se trate el punto 4.35, sobre el Informe de Análisis de sostenibilidad financiera, de los años 2019 al 2023, y propuesta de acciones correctivas de austeridad económica y Financiera, teniendo en consideración que se tiene la presencia de la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Directora General de Administración; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

4.35 Informe de Análisis de sostenibilidad financiera, de los años 2019 al 2023, y propuesta de acciones

correctivas de austeridad económica y Financiera. Oficio N° 802-2019-DGA-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría lo siguiente:

- 1) Aprobar, las acciones correctivas de austeridad económica y financiera de la Universidad José Carlos Mariátegui, las cuales a continuación se detallan:
 - ✓ Suspender el 100% de la bonificación de dedicación exclusiva a los docentes ordinarios en dicha condición, a partir del 01 de noviembre de 2019.
 - ✓ Reajustar en un promedio del 80% de las bonificaciones al cargo de los docentes ordinarios, a partir del 01 de noviembre de 2019. Según lo siguiente: Rector S/. 800.00; Vicerrectores S/. 600.00; Director General de Administración y Secretario General S/. 600.00; Decanos S/.500.00; Directores de Escuela Profesional, Director General de Filial, Jefes de Oficinas S/.400.00.
 - ✓ Los conceptos remunerativos anteriores, son viables y reales dado que las bonificaciones al cargo son prerrogativas del empleador y la bonificación de dedicación exclusiva, está establecido en su reglamento, la condición de su otorgamiento a la existencia de disponibilidad presupuestaria.
 - ✓ Reducción en los de servicios prestados por terceros y otros gastos de gestión de austeridad y racionalidad, especialmente en los locales de Filiales con desistimiento voluntario, considerando que sus actividades solo se limitan a la prestación de servicio académico de estudiantes en curso.

Estas medidas se implementarían a partir del 01 de noviembre de 2019, según lo siguiente:

Servicios Prestados por Terceros

- ❖ Reducción de Viáticos a lo estrictamente necesario.
- ❖ Reducción del gasto de Honorarios a lo estrictamente necesario.
- ❖ Reducción del gasto de Alquileres.
- ❖ Reducción del gasto de publicidad a lo estrictamente necesario.
- ❖ Reducción de otros gastos a lo estrictamente necesario.

Otros Gastos de Gestión

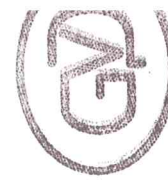
- ❖ Reducción del gasto en la contratación de Seguros.
- ❖ Reducción en el gasto de suministros a lo estrictamente necesario, aplicando una política de cero papel.
- ❖ Reducción de gastos de bienes no depreciables, como son carpetas, y otros bienes menores que en el presente año se han comprado y que servirán para estos cuatro (04) años de austeridad.
- ❖ Se reducirá el gasto en refrigerios a lo mínimo indispensable.

- 2) Aprobar, el Informe de Sostenibilidad Financiera continúa de los años 2019 al 2023, de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- 3) Encargar, a la Dirección General de Administración, establecer la directiva detallada con las medidas de austeridad y racionalidad del gasto, para garantizar la sostenibilidad financiera, y a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para ejecutar lo dispuesto.
- 4) Dejar Sin Efecto, las demás normas internas que se opongán a la presente.

Cuestión Previa: La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado, con la venia de los consejeros, solicita se trate uno de sus pedidos, sobre pagos pendientes de docentes de la Escuela de Posgrado correspondiente al Semestre Académico 2019-I, teniendo en consideración que se tiene la presencia de la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Directora General de Administración; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

1. **Pagos pendientes de docentes de la Escuela de Posgrado, correspondiente al Semestre Académico 2019-I. Oficio N° 1331- 2019-DEPG-UJCM. Oficio N° 1278- 2019-DEPG-UJCM. Oficio N° 1279- 2019-DEPG-UJCM. OFICIO N° 1253-2019-O.RR.HH-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate los miembros del consejo acuerdan Derivar, a la Dirección General de Administración, la documentación antes señalada, para su revisión, evaluación y se dé solución a los pagos pendientes de los docentes de la Escuela de Posgrado.

Cuestión Previa: El señor Presidente, con la venia de los consejeros, solicita se trate el punto 4.32, sobre Directiva de Procedimientos de Selección e ingreso de Personal Administrativo y de labores de gestión académica, teniendo en consideración que se tiene la presencia de la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Directora General de Administración; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.



4.32 **Directiva de Procedimientos de Selección e ingreso de Personal Administrativo y de labores de gestión académica. Oficio N° 792-2019-DGA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora General de Administración; tras el debate los miembros del consejo acuerdan, devolver, a la Dirección General de Administración, el documento en mención, a fin de que se proceda con la evaluación y elaboración de la Directiva correspondiente.

Se retoma la agenda

- 4.4 **Solicitud de prórroga de pago de pensiones 2019-I y matrícula 2019-II. Srta. Natalia Isolina Muñante Saldaña. E.P. Derecho, Filial Lima. SOLICITUD S/N.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan desestimar la solicitud, debido a que hubo ampliaciones de fecha para el proceso de las matrículas Extemporáneas, correspondiente al Semestre Académico 2019-II, inclusive hasta el 07 de octubre de 2019.
- 4.5 **Propuesta de contratación de docente para Servicio Deportivo, Filial Ilo. Oficio N° 1244-2019-DG-UJCM/ILO.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Director General de la Filial Ilo; tras el debate los miembros del consejo acuerdan, que el tema en mención, se tome solo como informe, en razón de que el docente propuesto, es docente contratado a tiempo completo.
- 4.6 **Situación económica de la UJCM, al 30 de junio de 2019. (pedido efectuado por el señor Rector).** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por Encargado de la Oficina Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado; tras el debate los miembros del consejo acuerdan, que el tema en mención, se tome solo como informe; así mismo, se encarga a la Dirección General de Administración y a la Oficina Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado, remitir una propuesta de política de austeridad y racionalidad en el gasto, para su tratamiento en el próximo Consejo Universitario.
- 4.7 **Suspensión de labores académicas y administrativas los días 16 (desde el medio día) y 17 de octubre de 2019, por elecciones complementarias. Oficio N° 69-2019-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan, por unanimidad, lo siguiente: 1) Suspender, las labores académicas, con cargo a recuperar, en la Sede Moquegua y Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui, por el día 17 de octubre de 2019, por motivos de llevarse a cabo las Elecciones Complementarias de Docentes Ordinarios, Estudiantes y Graduados, para los Órganos de Gobierno de la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Facultad y Consejo de Escuela de Posgrado de esta Casa Superior de Estudios; y, 2) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, tomar las previsiones del caso para la ejecución de lo aprobado.

Cuestión Previa: El señor Presidente, indica que el Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector de Investigación y el Sr. Luis Miguel Caya Salazar, Representante de Graduados, han solicitado permiso, para ausentarse de la Sesión de Consejo Universitario.

- 4.8 **Suspensión de labores académicas y administrativas el día 17 de octubre de 2019, en Filiales, por elecciones complementarias. Oficio N°70-2019-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Suspender, las labores académicas, con cargo a recuperar, en las Filiales Tacna, Arequipa, Lima y Juliaca, por el día 17 de octubre de 2019, por motivos de llevarse a cabo las Elecciones Complementarias de Docentes Ordinarios, Estudiantes y Graduados, para los Órganos de Gobierno de la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Facultad y Consejo de Escuela de Posgrado de esta Casa Superior de Estudios; y, 2) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, tomar las previsiones del caso para la ejecución de lo aprobado.
- 4.9 **Propuesta de creación de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo. Carta N° 041-2019-CHPN/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; al respecto los consejeros, precisan que el encargado del área a implementarse, sea del perfil profesional; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la implementación del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la Sede Moquegua y Filial Ilo, dentro de la Oficina de Recursos Humanos; y, 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo dispuesto.



Cuestión Previa: La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gomez, Directora de la Escuela de Posgrado, con la venia de los consejeros, solicita se trate uno de sus pedidos, sobre contratación de personal administrativo para la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

1. **Contratación de personal administrativo Sr. Renato Urday Calcina, para la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación. Oficio N° 0622-2019-OCUA-UJCM. Oficio N° 1291-2019-O.RR.HH-UJCM.**

Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar, en vía de regularización, la contratación del Sr. Renato Urday Calcina, para la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, bajo la modalidad de incremento de actividad, a partir del 09 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2019; con cargo a que Dirección General de Administración, emita la opinión correspondiente.

2. **Contratación de personal administrativo Sr. Ronny Erikson Ticona Marca, para la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación. Oficio N° 0621-2019-OCUA-UJCM. Oficio N° 1290-2019-O.RR.HH-UJCM.**

Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar, en vía de regularización, la contratación del Sr. Ronny Erikson Ticona Marca, para la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, bajo la modalidad de incremento de actividad, a partir del 09 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2019; con cargo a que Dirección General de Administración, emita la opinión correspondiente.

Se retoma la agenda

4.10 **Autorización para regularización de notas. Est. Sonia Reina Quispe Huaman. Oficio N° 01816-2019-VRA./UJCM, y actuados.**

Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos, el ingreso de notas al Sistema ERP Educa de acuerdo a los registros auxiliares de los cursos de Evaluación y Administración de Proyectos, y Gestión de Negocios y de Marketing II, del X Ciclo, correspondiente al Semestre Académico 2013-II, de la estudiante Sonia Reina Quispe Huamán, con código 09218D02, de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico; y, 2) Autorizar, al Coordinador de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, de la Sede Moquegua, la firma de los registros y actas de evaluación, tanto como docente y Director de la Escuela Profesional, validando las notas que figura en los registros auxiliares que se adjuntan en la documentación.

4.12 **Solicitud se deje sin efecto, la Resolución de Consejo Universitario N° 166-2010-CU-UJCM. Oficio N° 01926-2019-VRA./UJCM. Oficio N° 0313-2019-OSA-POSG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Dejar sin efecto, la Resolución de Consejo Universitario N° 166-2010-CU-UJCM, de fecha 07 de abril de 2010, en mérito a la sustentación expresada en los documentos antes citados.

Se deja constancia que se abstuvo de votar; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

4.13 **Regularización académica de estudiante. Oficio N° 01975-2019-VRA./UJCM, y actuados.**

Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Autorizar, en vía de regularización, a la Oficina de Servicios Académicos, el registro de matrícula e ingreso de notas del Ciclo de Verano 2015-0, a favor del estudiante Oscar Francisco Villanueva Aguilar, de la Carrera Profesional de Derecho, Filial Lima; 2) Autorizar, en vía de regularización, a la Oficina de Servicios Académicos, la inclusión de matrícula del curso de Derecho Civil VI (Obligaciones) en el Semestre 2015-I y el ingreso de nota de acuerdo al registro de evaluación generado por la evaluación a su monografía con nota trece (13), a favor del estudiante antes citado; 3) Autorizar, en vía de regularización, a la Oficina de Servicios Académicos, la inclusión de matrícula del curso de Derecho Civil VII (Contratos Innominados) en el Semestre Académico 2015-II y el ingreso de nota de acuerdo al registro de evaluación generado por la evaluación a su monografía con nota trece (13), a favor del estudiante antes citado; 4) Autorizar, en vía de regularización, a la Oficina de Servicios Académicos, la inclusión de matrícula del curso de Derecho Civil VIII (Contrato Nominados) en el Semestre Académico 2016-I y el ingreso de nota de acuerdo al registro de evaluación, generado por la evaluación a su monografía con nota trece (13), a favor del antes citado; 5) Autorizar, en vía de regularización, a la Oficina de Servicios Académicos, el registro de matrícula e ingreso de notas del Semestre Académico 2016-II, a favor del estudiante antes citado; y, 6) Precisar, que con la regularización académica, del estudiante Oscar Francisco Villanueva Aguilar, de la Carrera Profesional de

Derecho, Filial Lima, no egresa de la Carrera Profesional antes citada, a razón que le falta llevar cinco (05) asignaturas.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación. el señor Presidente.

4.14 Caso académico sobre adecuación de plan de estudios para estudiantes que desaprobaron por tercera matrícula y reanudan estudios. Oficio N° 1987-2019-VRA./UJCM. Oficio N° 2415-2019-OSA-UJCM, y actuados. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate los miembros del consejo acuerdan, derivar a la Oficina de Asesoría Legal, el documento en mención, para su opinión Legal correspondiente.

4.15 Regularización de notas. Sr. Victor Holguin Cute. E.P. Derecho. Oficio N° 1989-2019-VRA./UJCM. Oficio N° 01989-2019-VRA./UJCM. Oficio N° 1330-2019-EPD-FCJEP/UJCM, y actuados. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar la regularización de nota del curso de Derechos Humanos y Medio Ambiente, del III ciclo, Semestre Académico 2016-II, correspondiente al Sr. Victor Holguin Cute, de la Carrera Profesional de Derecho, Sede Moquegua.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación. el señor Presidente.

Cuestión Previa: El señor Presidente, indica que la Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani, Representante de Estudiantes, ha solicitado permiso, para ausentarse de la Sesión de Consejo Universitario.

Al respecto, el Vicerrector Académico, solicita a los miembros del consejo, la reconsideración de la aprobación de la regularización de nota del Sr. Victor Holguin Cute, de la Carrera Profesional de Derecho, Sede Moquegua, debido a que no se cuenta con la opinión del docente para la regularización solicitada; por lo que, accediéndose a lo solicitado por el Vicerrector Académico, se somete a votación la reconsideración, aprobándose por unanimidad, lo solicitado.

Analizada nuevamente la documentación antes citada; tras el debate los miembros del consejo acuerdan, devolver, al Vicerrectorado Académico, el documento en mención, para un mayor análisis.

4.16 Reconsideración trámite carné universitario, respecto a su exigencia del trámite a los estudiantes del último año de estudios. Oficio N° 2249-2019-OSA-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate los miembros del consejo acuerdan, que el tema en mención, se tome solo como informe; precisando que, a partir del año 2020, no se deberá exigir el trámite de Carné Universitario, a los estudiantes que cursen el último año de estudios de su Carrera Profesional.

4.17 Proyecto de Trabajo del Servicio de Tópico denominado: "Charla sobre Planificación Familiar y Despistaje de ITS/SIDA"; y Proyecto Deportivo denominado: "Juegos Deportivos Inter Escuelas de Integración Mariateguina 2019-II". Oficio N° 0686-2019-UJCM-FILIAL.AQP. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar, en vía de regularización, el Proyecto Deportivo, denominado: "Juegos Deportivos Inter Escuelas de Integración Mariateguina 2019-II", según su Plan de Trabajo 2019 del Servicio Deportivo, a llevarse a cabo el 28 de setiembre de 2019, en cumplimiento al Plan Operativo Anual 2019, de la Filial Arequipa, Versión 01, con un presupuesto de S/. 320,00 (trescientos veinte con 00/100 soles), dirigido a los coordinadores, docentes y estudiantes de la Universidad José Carlos Mariátegui, Filial Arequipa; en concordancia con la Resolución Directoral N° 161-2019-DG.FAQP-UJCM, de fecha 17 de setiembre de 2019.

4.18 Aprobación de presupuesto para Plan de Trabajo de Capacitación sobre Acceso, Uso y Beneficios de Plataforma Virtual Física de Biblioteca. Informe N° 014-2019-OPLA-UJCM. Oficio N° 1335-2019-DG-UJCM/ILO. Vista y analizada la documentación antes citada; el Secretario General, informa que la aprobación del Plan de Trabajo denominado "Capacitación sobre el acceso, uso y beneficios de nuestra plataforma virtual-física de la Biblioteca Mariateguina", Filial Ilo, ha sido aprobada mediante la Resolución Rectoral N° 2269-2019-R-UJCM, de fecha 09 de octubre de 2019; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, que el tema en mención, se tome solo como informe y que la documentación se adjunte a la Resolución Rectoral N° 2269-2019-R-UJCM, de fecha 09 de octubre de 2019.

Cuestión Previa: El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, con la venia de los consejeros, solicita se trate uno de sus pedidos (5) con el punto 4.19, sobre aprobación del Expediente Técnico, denominado: Construcción y Mantenimiento del Cerco Perimétrico Tipo UNI de la Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.



4.19 **Requerimiento de cambio de muro y mantenimiento del muro de cerco tipo UNI, Filial Ilo. Informe N° 011-2019-OPLA-UJCM. Informe N° 482-2019-OIU/UJCM. Oficio N° 02011-2019-VRA./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el Vicerrector Académico, precisa que lo solicitado está incluido en el Plan de Adecuación - PDA; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, el Expediente Técnico, denominado: "Construcción y Mantenimiento del Cerco Perimétrico Tipo UNI de la Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui", con un presupuesto de S/. 128,314.12 (ciento veintiocho mil trescientos catorce con 12/100 soles), y un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendarios; y, 2) Encargar, a las instancias pertinentes, implementar lo dispuesto en el artículo precedente, en una nueva versión del Presupuesto Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui 2019, con la codificación correspondiente en el Formato ISO.

Se retoma la agenda

4.20 **Aprobación de presupuesto para requerimiento de mobiliario y equipos multimedia para implementación de nuevas aulas en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. Informe N° 007-2019-OPLA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, precisa que lo solicitado, no se encuentra contemplado en el Plan de Adecuación - PDA; sin embargo, solicita su aprobación; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, el presupuesto para la adquisición de mobiliarios y equipos, para la implementación de las nuevas aulas de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Civil; Ingeniería Ambiental e Ingeniería de Sistemas e Informática de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Sede Moquegua, por un monto de S/. 137,135.00 (ciento treinta y siete mil ciento treinta y cinco con 00/100 soles), de acuerdo al documento adjunto en el Oficio N° 763-2019-OLSG/UJCM, de fecha 25 de setiembre de 2019, de la Encargada de la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales; 2) Encargar, a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado, en coordinación con la Oficina de Economía y Finanzas, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo dispuesto; y, 3) Encargar, a las instancias pertinentes, implementar lo dispuesto, en una nueva versión del Presupuesto Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui 2019, con la codificación correspondiente en el Formato ISO.

4.21 **Aprobación de presupuesto para implementación de Taller de Soldadura de la E. P. Ingeniería Mecánica, Sede Moquegua y Filial Ilo. Informe N° 008-2019-OPLA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el Vicerrector Académico y el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, precisa que lo solicitado, si está incluido en el Plan de Adecuación -PDA; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, el presupuesto para la implementación del Taller de Soldadura de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, de la Sede Moquegua y Filial Ilo, por un monto de S/. 116,330.00 (ciento dieciséis mil trescientos treinta con 00/100 soles), de acuerdo a los anexos que se adjuntan en los Informes N° 326 y 327-2019-ESME-FAIA/UJCM, de fecha 28 de agosto de 2019, 2) Encargar, a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado, en coordinación con la Oficina de Economía y Finanzas, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo dispuesto; y, 3) Encargar, a las instancias pertinentes, implementar lo dispuesto, en una nueva versión del Presupuesto Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui 2019, con la codificación correspondiente en el Formato ISO.

4.22 **Aprobación de presupuesto para compra de 02 computadoras para el taller de soldadura de la E. P. Ingeniería Mecánica Eléctrica Moquegua e Ilo. Informe N° 015-2019-OPLA-UJCM. Oficio N° 759-2019-OLSG/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, precisa que lo solicitado, no se encuentra contemplado en el Plan de Adecuación; sin embargo, solicita su aprobación; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, el presupuesto para la adquisición de dos (02) equipos de cómputo, para la implementación del Taller de Soldadura de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, de la Sede Moquegua y Filial Ilo, por un monto de S/. 3,600.00 (tres mil seiscientos con 00/100 soles), de acuerdo al cuadro que se detalla en el Oficio N° 759-2019-OLSG/UJCM, de fecha 24 de setiembre de 2019; 2) Encargar, a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado, en coordinación con la Oficina de Economía y Finanzas, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo dispuesto; y, 3) Encargar, a las instancias pertinentes, implementar lo dispuesto, en una nueva versión del Presupuesto Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui 2019, con la codificación correspondiente en el Formato ISO.



4.23 **Aprobación de presupuesto para compra de accesorios para completar el equipamiento del taller de Soldadura de Ilo y Moquegua. Informe N° 021-2019-OPLA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, precisa que lo solicitado, no se encuentra contemplado en el Plan de Adecuación; sin embargo, solicita su aprobación; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, el presupuesto para la adquisición de accesorios, para complementar el equipamiento del Taller de Soldadura de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, de la Sede Moquegua y Filial Ilo, por un monto de S/. 2,536.00 (Dos Mil Quinientos Treinta y Seis con 00/100 soles), de conformidad al cuadro que se detalla en el Oficio N° 261-2019-ESME-FAIA-UJCM, con fecha de recepción 17 de setiembre de 2019; 2) Encargar, a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado, en coordinación con la Oficina de Economía y Finanzas, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo dispuesto; y, 3) Encargar, a las instancias pertinentes, implementar lo dispuesto, en una nueva versión del Presupuesto Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui 2019, con la codificación correspondiente en el Formato ISO.

4.24 **Rectificación de Resolución de Consejo Universitario N° 2314-2019-CU-UJCM. Oficio N° 737-2019-VRI/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, modificar la Resolución de Consejo Universitario N° 2314-2019-CU-UJCM, de fecha 09 de agosto de 2019, en el extremo de la Categoría Docentes - Área de Investigación de Ciencias de la Salud y Psicológica, de la relación de ganadores del V Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación - UJCM 2019.

4.25 **Rectificación de Resolución de Consejo Universitario N° 1503-2019-CU-UJCM. Oficio N° 749-2019-VRI/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, modificar el artículo único de la parte resolutive de la Resolución de Consejo Universitario N° 1503-2019-CU-UJCM, de fecha 18 de junio de 2019, respecto a los investigadores del Proyecto de Investigación, denominado: "Evaluación de contaminación en áreas de trabajo e instrumental médico quirúrgico en el Centro Odontológico de la Universidad José Carlos Mariátegui, Moquegua 2018".

4.26 **Anulación de Resolución de Consejo Universitario N° 532-2018-CU-UJCM. Informe N° 313-2019-OBV-VRAC/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, anular la Resolución de Consejo Universitario N° 532-2018-CU-UJCM, de fecha 21 de febrero de 2018, que aprueba, el Plan Operativo de la Oficina de Bienestar Universitario - Centro Médico de Moquegua, porque el Plan Operativo en mención, no se encuentra debidamente codificado en el Formato ISO.

4.27 **Modificación de Resolución de Consejo Universitario N° 642-2008-CU-UJCM. Oficio N° 802-2019-SG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, modificar la Resolución de Consejo Universitario N° 642-2008-CU-UJCM, de fecha 06 de octubre de 2008, en el extremo del artículo primero de la parte resolutive, respecto a la fecha de inicio de la designación del docente ordinario, Mgr. Luis Delfin Bermejo Peralta, como Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui, en ese entonces, debiendo quedar de la siguiente manera:

Artículo Primero.- DESIGNAR, al Docente Ordinario, Mgr. Luis Delfin Bermejo Peralta, como Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 09 de octubre de 2008 al 31 de marzo de 2009, con retención de las funciones de la Dirección de la Carrera Profesional de Derecho.

4.28 **Solicitud para dejar sin efecto las Resoluciones de Consejo Universitario N° 2135 y 2136-2019-CU-UJCM, por duplicidad. Oficio N° 834-2019-SG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, dejar sin efecto, la Resolución de Consejo Universitario N° 2135-2019-CU-UJCM, de fecha 09 de agosto de 2019; y, la Resolución de Consejo Universitario N° 2136-2019-CU-UJCM, de fecha 09 de agosto de 2019, por existir duplicidad en la ratificación de las Resoluciones Rectorales.

4.29 **Opinión sobre la solicitud de envío de diploma de Grado de Bachiller. Sr. Henry Edson Paolo Torres Merino, exonerándole del pago correspondiente. Oficio N° 820-2019-SG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, no alcanzaron los votos suficientes para su aprobación; por lo tanto, no se aprueba.

Se deja constancia que se abstuvieron de votar, todos los miembros del consejo.



- 4.30 **Autorización para emisión del nuevo diploma de Título Profesional. Sr. Pelayo Moises Choquehuanca Condori. Oficio N° 859-2019-SG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Anular, la inscripción del Diploma de Título Profesional de Abogado N° A646278, emitido por la Universidad José Carlos Mariátegui, a nombre del Sr. Pelayo Moises Condori Choquehuanca; 2) Autorizar, la emisión de un nuevo Diploma de Título Profesional de Abogado, a nombre del Sr. Pelayo Moises Choquehuanca Condori, por motivos de cambio de apellidos por mandato judicial; y, 3) Registrar e informar, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, la emisión del nuevo Diploma de Título Profesional de Abogado, del Sr. Pelayo Moises Choquehuanca Condori.
- 4.31 **Autorización para emisión de duplicado de Grado Académico de Bachiller por motivo de pérdida. Sra. Yoicy Pilar Huamanlazo Vila. Oficio N° 860-2019-SG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Anular, la inscripción del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Derecho N° A-00000986-UJCM, emitido por la Universidad José Carlos Mariátegui, a nombre de la Sra. Yoicy Pilar Huamanlazo Vila; 2) Autorizar, la emisión del duplicado del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Derecho, a nombre de la Sra. Yoicy Pilar Huamanlazo Vila, por motivos de pérdida; y, 3) Registrar e informar, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, la emisión del duplicado del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Derecho, de la Sra. Yoicy Pilar Huamanlazo Vila.
- 4.33 **Aprobación de la Carga Lectiva del curso de Inglés Intensivo Nivel Básico – Arequipa. Oficio N° 432-2019-IESCYTEC-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar la apertura y Carga Lectiva del Curso de Inglés Intensivo, Nivel Básico, Filial Arequipa.
- 4.34 **Propuesta de Descuentos Estudiantiles para el Semestre Académico 2019-II, Filial Ilo. Oficio N° 1444-2019-DG-UJCM/Ilo. Informe N° 089-2019-OBU-UJCM/Ilo.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Informe de Descuentos Estudiantiles, en sus diferentes modalidades, correspondiente al Semestre Académico 2019-II, Filial Ilo, de acuerdo a los cuadros que se adjuntan en la documentación.

V. Orden del Día.

La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado, solicita:

1. **Contratación de personal administrativo Sr. Renato Urday Calcina, para la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación. Oficio N° 0622-2019-OCUA-UJCM. Oficio N° 1291-2019-O.RR.HH-UJCM.** Se aclara que el tema en mención ya fue resuelto.
2. **Contratación de personal administrativo Sr. Ronny Erikson Ticona Marca, para la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación. Oficio N° 0621-2019-OCUA-UJCM. Oficio N° 1290-2019-O.RR.HH-UJCM.** Se aclara que el tema en mención ya fue resuelto.
3. **Aprobación de lo resuelto en las Resoluciones Directorales N° 1456 y 1457-2019-DEPG-UJCM. Oficio N° 1517-2019-DEPG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Modificar la Carga Lectiva del Programa de Maestría en Administración y Gestión Estratégica con mención en Gerencia Pública, II Ciclo, Semestre Académico 2019-II, Sede Moquegua, en concordancia con la Resolución Directoral N° 1456-2019-DEPG-UJCM, de fecha 09 de octubre de 2019; y, 2) Designar al Sr. Miguel Humberto Flores Huallpa, como encargado del Laboratorio de Cómputo de la Escuela de Posgrado, Sede Moquegua, ubicado en la Ciudad Universitaria San Antonio, a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2019, en concordancia con la Resolución Directoral N° 1457-2019-DEPG-UJCM, de fecha 09 de octubre de 2019.
4. **Pagos pendientes de docentes de la Escuela de Posgrado, correspondiente al Semestre Académico 2019-I. Oficio N° 1331- 2019-DEPG-UJCM. Oficio N° 1278- 2019-DEPG-UJCM. Oficio N° 1279- 2019-DEPG-UJCM. Oficio N° 1253-2019-O.RR.HH-UJCM.** Se aclara que el tema en mención ya fue resuelto.

La Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani, Representante de Estudiantes, solicita:

1. **El pronunciamiento Público sobre el Plan de Adecuación - PDA.** Se aclara que el tema en mención ya fue resuelto.

2. **La Inclusión de dos estudiantes en las Comisiones de Implementación del Plan de Adecuación - PDA.** Se aclara que el tema en mención ya fue resuelto.

El Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, solicita:

1. **Ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 798-2019-CF-FCJEP-UJCM. Oficio N° 832-2019-D-FCJEP-UJCM. Oficio N° 01949-2019-VAC./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el Vicerrector Académico, señala que se debe precisar que los estudiantes deberán aprobar todos los módulos; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 798-2019-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 17 de mayo de 2019, que aprueba, el Primer Examen de Suficiencia Profesional (Curso de Actualización) Filial Juliaca 2019, para obtener el Título Profesional de Abogado.

El Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita:

1. **Ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 392-2019-CFAIA-UJCM, de fecha 17 de setiembre de 2019.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; al respecto el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Secretario General, informa que se aprobó lo resuelto en la Resolución de Consejo de Facultad N° 392-2019-CFAIA-UJCM, mediante la Resolución Rectoral N° 2249-2019-R-UJCM, de fecha 09 de octubre de 2019; por lo que, solicita la ratificación de la Resolución Rectoral antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 2249-2019-R-UJCM, de fecha 09 de octubre de 2019, que resuelve: 1) Autorizar, por excepcionalidad, la matrícula para el Semestre Académico 2019-II, en el VIII Ciclo, de los estudiantes de la Filial Ilo, que no cuentan con el requisito del Idioma Inglés Intermedio, comprometiéndose a culminar de forma satisfactoria el curso en mención, previa presentación de su recibo original de matrícula; y 2) Encargar, a las instancias pertinentes, ejecutar lo autorizado; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 392-2019-CFAIA-UJCM, de fecha 17 de setiembre de 2019.
2. **Aprobación de lo resuelto en la Resolución de Consejo de Facultad N° 400-2019-CFAIA-UJCM. Oficio N° 741-2019-DFAIA/UJCM. Oficio N° 1922-2019-VRA./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, el desistimiento del Programa Académico de Ingeniería Agronómica, a partir del Semestre Académico 2019-II, en razón que no ha tenido ingresantes por Examen Ordinario en el número mínimo requerido desde el año 2011 hasta la actualidad. Sin embargo, continuó recibiendo ingresantes por Examen Extraordinario en el número mínimo requerido, pero solo hasta el año 2016; 2) Precisar, que a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución se culmine definitivamente la admisión de dicha Escuela Profesional, e indicar lo siguiente: A partir del emisión de la Resolución correspondiente, el Programa Académico de Ingeniería Agronómica deberá encontrarse en el expediente de licenciamiento solo para fines de trámite de entrega de grados y títulos a los estudiantes próximos a culminar sus estudios y/o egresados, debiendo posteriormente informarse e inscribirse ante la SUNEDU; y, Los estudiantes que una vez concluido el servicio educativo de este programa no hayan podido culminar sus estudios y, por lo tanto, se vean afectados por la medida de cierre, tendrán derecho a los siguientes beneficios: - Podrán cambiarse a otra Escuela Profesional de la Universidad José Carlos Mariátegui, para lo cual la Universidad debe garantizar y asegurar el acceso más expedito para realizar el cambio - Los estudiantes que opten por el beneficio del ítem anterior no cancelarán matrícula en su nueva Escuela Profesional mientras dure su formación académica en la misma. Este último beneficio solo podrá aplicarse al primer cambio de Escuela Profesional y - Si el pago de la pensión de la nueva Escuela escogida para cambiarse supera al de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, se respetará la pensión de esta última mientras dure su formación académica; 3) Precisar, que una vez generada la resolución de desistimiento, está deberá ser publicada en un diario del ámbito regional, un diario del ámbito nacional y en la página web institucional, a fin de difundirla entre los estudiantes y egresados del programa de estudios; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 400-2019-CFAIA-UJCM, de fecha 17 de setiembre de 2019; y, 4) Proponer, a la Asamblea Universitaria, el desistimiento del Programa Académico de Ingeniería Agronómica que ofrece la Universidad José Carlos Mariátegui.

La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita:

1. **Ratificación de las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 0232, 0233, 0234, 0235, 0236, 0237, 0239 y 0240-2019-CF/FACISA-UJCM. Oficio N° 1006-2019-FACISA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la

Salud; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 0232, 0233, 0234, 0235, 0236, 0237, 0239 y 0240-2019-CF/FACISA-UJCM.

2. **Ratificación de las Resoluciones de Decanato N° 0823, 0832 y 0835-2019-RD/FACISA-UJCM. Oficio N° 1005-2019-FACISA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar las Resoluciones de Decanato N° 0823, 0832 y 0835-2019-RD/FACISA-UJCM.








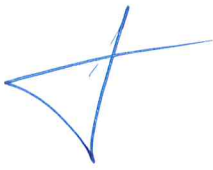

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, solicita:

1. **Rectificación de nota e inclusión de matrícula en el Semestre académico 2019-II, de la estudiante Angela Janet Trinidad Bautista, de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Sede Moquegua. Oficio N° 02002-2019-VRA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos, la rectificación de nota del curso de Microeconomía, del III Ciclo, de nota cero (00) por la nota de dieciséis (16), de acuerdo al Registro Auxiliar original suscrito por el docente Mgr. Arturo Malque Yaipen, correspondiente al Semestre Académico 2016-II, de la estudiante Angela Janet Trinidad Bautista, con código 15218C018D, de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico; y, 2) Autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos, registrar la inclusión de matrícula de los cursos Macroeconomía y Marketing General, del IV Ciclo, en el Semestre Académico 2019-II, de la estudiante antes citada.
2. **Se trate la situación académica de la estudiante Norma Vilchez Villano, de la Carrera Profesional de Educación Inicial. Oficio N° 02005-2019-VRA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, autorizar a la Oficina de Servicios Académicos, la rectificación de la nota del curso de Programas no Escolarizados (Inicial), VI Ciclo, Semestre Académico 2018-I, siendo lo correcto la nota doce (12), de la estudiante Norma Vilchez Villano, con código 143172023D, de la Carrera Profesional de Educación Inicial, conforme al Registro Auxiliar suscrito por el docente Mgr. Gamaniel Carbajal Navarro.
3. **Aprobación del Plan Estratégico Institucional 2019-2023, Versión 02. Oficio N° 02007-2019-VRA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Plan Estratégico Institucional 2019-2023, Versión 02, de la Universidad José Carlos Mariátegui.
4. **Designación de oficina encargada del seguimiento y control del Plan Estratégico Institucional 2016-2023. Oficio N° 02008-2019-VRA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la creación de la Unidad de Planes-Programas y Estadística, dependiente de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado, encargada de la función de seguimiento y control del Plan Estratégico Institucional en la Sede Moquegua y Filial Ilo; 2) Aprobar, el presupuesto inicial de S/. 10,500.00 (diez mil quinientos con 00/100 soles), para la implementación de lo aprobado; y, 3) Encargar, a las instancias pertinentes, implementar lo dispuesto, en una nueva versión del Reglamento de Organización y Funciones - ROF y el Manual de Organización y Funciones - MOF, con la codificación correspondiente en el Formato ISO.
5. **La aprobación del Expediente Técnico, denominado: "Construcción y Mantenimiento del Cerco Perimétrico Tipo UNI de la Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui". Oficio N° 02011-2019-VRA/UJCM.** Se aclara que el tema en mención ya fue resuelto.

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad, solicita:

1. **Ratificación de la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 023-2019-CEU-UJCM, de fecha 03 de octubre de 2019.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 023-2019-CEU-UJCM, de fecha 03 de octubre de 2019, que resuelve: 1) Aplicar, la sanción de pago de S/. 100.00 (cien con 00/100 soles) a aquellos estudiantes miembros de mesa que no cumplan con su función y responsabilidad el día de las Elecciones Complementarias de Docentes Ordinarios, Estudiantes y Graduados, para los Órganos de Gobierno de la

Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Facultad y Consejo de la Escuela de Posgrado, a realizarse el 17 de octubre de 2019, desde las 08:00 a las 14:00 horas, en base a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la Resolución; 2) Elevar, la Resolución al Despacho de Rectorado, para su conocimiento y demás fines; y, 3) Disponer, la publicación de la Resolución en el portal electrónico institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui.

- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
2. **Aprobación del Informe de Becas Estudiantiles, correspondiente al Semestre Académico 2019-II, Filial Ilo. Oficio N° 1465-2019-DG-UJCM/ILO.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Informe de Becas Estudiantiles, correspondiente al Semestre Académico 2019-II, Filial Ilo, por un monto de S/. 22,062.60 (veintidós mil sesenta y dos con 60/100 soles), de conformidad a la documentación que se adjunta.
 3. **Se deje sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 1476-2019-CU-UJCM, de fecha 10 de junio de 2019. Oficio N° 808-2019-DGA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate los miembros del consejo acuerdan, derivar a la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado, la documentación antes señalada, para su verificación e informe.
 4. **El reconocimiento y agradecimiento al Arql. Gerardo Felipe Carpio Díaz, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ilo. Oficio N° 040-2019-CO-EPD-FCJEP-UJCM-ILO.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, reconocer y agradecer al Arql. Gerardo Felipe Carpio Díaz, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ilo, por su colaboración y apoyo en la realización del "I Congreso Nacional de Derecho Civil y Procesal Civil", a realizarse en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Ilo, los días 24, 25 y 26 de octubre de 2019.
 5. **La celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Ilo y la Universidad José Carlos Mariátegui. Informe N° 637-2019-MIVV/AL/UJCM. Informe N° 025-2019-OPLA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente y la Asesora Legal de la Universidad; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad José Carlos Mariátegui y la Municipalidad Provincial de Ilo; 2) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del Convenio aprobado; y, 3) Autorizar, al Rector de esta Casa Superior de Estudios, la suscripción del Convenio aprobado.
 6. **Aprobación del Flujograma de la Directiva para el Personal Docente y Administrativo implicado en Delitos, Apología de Terrorismo, Violación de la Libertad Sexual y Tráfico Ilícito de Drogas. Oficio N° 618-2019-OCUA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Flujograma de la Directiva para el Personal Docente y Administrativo implicado en Delitos, Apología de Terrorismo, Violación de la Libertad Sexual y Tráfico Ilícito de Drogas.
 7. **Se trate el informe remitido por el Tribunal de Honor Universitario referente a los 26 expedientes observados para optar el título profesional de Abogado, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Filial Lima. Informe N° 639-2019-MIVV/AL.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente y la Asesora Legal de la Universidad; tras el debate los miembros del consejo acuerdan, remitir el Dictamen del Tribunal de Honor Universitario a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para que sea puesto a consideración del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, en mérito a lo señalado en los artículos 15° y 16° del Reglamento del Tribunal de Honor y Disciplina de esta Casa Superior de Estudios, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 005-2003-CU-UPM.
 8. **Colectivo de los estudiantes. Documento S/N.** Se aclara que el tema en mención ya fue resuelto.

El Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Secretario General, solicita:

1. **Ratificación de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario. Oficio N° 884 - 2019-SG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el Secretario General, solicita la ratificación de las Resoluciones Rectorales N° 1752, 1753, 1754, 1755, 1756, 1757, 1801, 1802, 1803, 1804, 1805, 1806, 1807, 1808, 1809, 1810, 1811, 1812, 1813, 1815, 1816, 1819, 1820, 1821, 1822, 1823, 1826, 1830, 1831, 1832, 1833, 1834, 1837, 1838, 1939, 1840, 1842, 1843, 1846, 1847, 1848, 1849, 1850, 1851, 1852, 1853, 1854, 1857, 1858, 1862, 1863, 1864, 1869, 1870, 1871, 1872, 1873, 1874, 1880, 1881, 1882, 1883, 1885, 1887, 1889, 1890, 1893, 1895, 1904, 1905, 1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923,





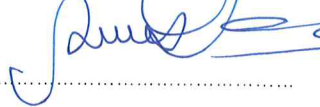

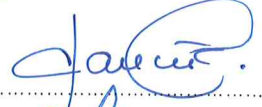





1933, 1934, 1935, 1936, 1937, 1938, 1970, 1971, 1972, 1973, 1974, 1981, 1982, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2051, 2069, 2070, 2071, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2105, 2109, 2110, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2136, 2138, 2140, 2141, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2155, 2156, 2157, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2233, 2234, 2245, 2246, 2249, 2250, 2251 y 2252- 2019-R-UJCM; tras el debate y sometido a votación, obtuvo 05 votos a favor. Consecuentemente, no se tuvo los votos suficientes para su aprobación.

n

Se deja constancia que se abstuvo de votar, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

Siendo las 15:30 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

- | | | |
|----|---|--|
| 1. | 
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Rector | 
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
Secretario General |
| 2. | Dr. Iván Vladimir Pino Tellería
Vicerrector Académico |  |
| 3. | Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela
Vicerrector de Investigación |  |
| 4. | Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta
Decano de la FCJEP |  |
| 5. | Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio
Decano de la FAIA |  |
| 6. | Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves
Decana de la FACISA |  |
| 7. | Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez
Directora de la Escuela de Posgrado |  |
| 8. | Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani
Representante de Estudiantes |  |
| 9. | Sr. Luis Miguel, Caya Salazar
Representante de Graduados |  |



Dra. Dra. Dora Amalia Mayta Huiza
Directora General de Administración

.....

Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca
Director del PRODAC


.....